



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de mayo de 1994

Núm. 103

INDICE

| Núms. | | Páginas |
|---|---|---------|
| PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION | | |
| 161/000202 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el potenciamiento del servicio público prestado por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en las Islas Baleares . . . | 3 |
| 161/000216 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la necesidad de adoptar medidas tendentes a favorecer el reequilibrio del mercado europeo del vino | 3 |
| 161/000218 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adquisición y uso de los elementos técnicos que ofrece el mercado para posibilitar la comunicación telefónica de las personas sordas | 5 |
| 161/000219 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor del sector productor de espárragos . . . | 6 |
| PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO | | |
| 162/000109 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la revisión del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios en relación al proyecto de construcción de una macrocárcel en Zuera (Zaragoza) . | 7 |
| 162/000110 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la Conferencia Sectorial de Pesca | 8 |
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION | | |
| 181/000772 | Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre razón por la que aún no ha tomado posesión de su cargo el Director General de Infraestructuras del Consejo Superior de Deportes nombrado el día 15-4-94 | 9 |
| 181/000773 | Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), acerca de actitud del Gobierno sobre los intentos realizados por las autoridades británi- | |

| Núms. | | Páginas |
|------------|--|---------|
| | cas en Gibraltar, para proceder a una delimitación de las aguas en la Bahía de Algeciras (Cádiz) | 10 |
| 181/000774 | Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre acciones emprendidas por el Gobierno para poner límite a los incidentes que han enfrentado a embarcaciones españolas y a embarcaciones procedentes de Gibraltar | 10 |
| 181/000775 | Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre ocasiones en que se han producido incidentes en las aguas de la Bahía de Algeciras (Cádiz) entre embarcaciones españolas y embarcaciones procedentes de Gibraltar | 10 |
| 181/000776 | Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre razones que han motivado la venta de participación accionarial del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) en la empresa pública Sociedad General de Intercambios y Relaciones Comerciales Exteriores (SIRECOX) al Instituto de Comercio Exterior (ICEX) | 11 |
| 181/000777 | Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre cumplimiento de los criterios fijados por el Tribunal Supremo, en la sentencia de la Sala IV de 26 de abril de 1993, sobre encuadramiento de las actividades de manipulación, envasado, y comercialización de frutas y hortalizas dentro del Régimen General de la Seguridad Social | 11 |
| 181/000778 | Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre cumplimiento de los criterios fijados por el Tribunal Supremo, en la sentencia de la Sala IV de 15 de octubre de 1993, sobre cuantía de bases de cotización en los períodos no cotizados en España por trabajadores emigrantes retornados | 12 |
| 181/000779 | Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas para desbloquear los obstáculos que han impedido la comercialización en nuestro país de la RU-486 | 12 |
| 181/000780 | Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre formación de una unidad aérea europea, similar al Eurocuerpo, que preste la necesaria cobertura a las unidades terrestres y navales | 13 |
| 181/000781 | Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre futuro del Regimiento Tetuán 14, en Castellón, así como valoración de la idoneidad de sus instalaciones, de su compenetración con la ciudadanía de la provincia y de su función en el despliegue de fuerzas en el litoral mediterráneo | 13 |
| 181/000782 | Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre previsiones acerca de la modificación del sistema de gestión de los centros de atención primaria | 14 |
| 181/000783 | Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para hacer efectiva la inclusión en la Seguridad Social de los deportistas profesionales que aún no lo están | 14 |
| 181/000784 | Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de la política realizada desde el año 1989 por la Sociedad Estatal Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), en relación con el destino de las subvenciones concedidas, así como del resultado y objetivos de las operaciones que ha efectuado. | 15 |

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000202.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre el potenciamiento del servicio público prestado por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en las Islas Baleares.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta las rectificaciones del texto de la propuesta de resolución efectuadas mediante el presente escrito, admitir a trámite el escrito número de Registro 16980, como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El modelo de programación que la dirección de RTVE ha instaurado en las Illes Balears es absolutamente insuficiente para dotar de este servicio público al conjunto de esa Comunidad Autónoma.

Al cierre de Radio-4 —medida contra la cual mostraron su desacuerdo los municipios, partidos políticos y el Parlamento autonómico—, se añade ahora la supresión de Radio-5 que pasa a convertirse en radio informativa de 24 horas.

Esta modificación reviste una especial gravedad para la cobertura informativa de Baleares porque, si bien están previstas las desconexiones territoriales y locales, se han suprimido todos los espacios no informativos de carácter cultural, deportivo y los magazines.

Se hace, por tanto, necesario establecer un sistema que garantice la presencia de RNE como servicio público en Baleares; una programación que tenga en cuenta el carácter pluriinsular de esa Comunidad Autónoma —estableciendo desconexiones de frecuencia modulada de Radio-5 para las islas menores— y una programación propia de carácter no exclusivamente informativo que pueda dar respuesta a las necesidades culturales y lingüística de las Islas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Ente Público RTVE a:

— Potenciar el servicio público prestado por el Ente Público Radio Televisión Española en las Islas Baleares mediante la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios, la elaboración de programaciones de radio y televisión propias y en catalán, tanto en lo que se refiere a los informativos como a otros programas, y una programación específica de las Islas de Menorca, Ibiza y Formentera.

— Promover un acuerdo con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que tenga por objeto la óptima gestión de los recursos y facilitar la financiación del proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000216

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000216.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de adoptar medidas tendentes a favorecer el reequilibrio del mercado europeo del vino.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentamos para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente Proposición no de Ley:

Considerando la necesidad de adoptar medidas tendentes a favorecer el reequilibrio del mercado europeo del vino mediante la reducción de la producción de vinos con excedentes de mercado, y la promoción del consumo de vino de calidad.

Constatando que la Comisión Europea, a propuesta del Consorcio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha adoptado una propuesta de reforma de la organización común del mercado vinícola.

Considerando que dicha propuesta de reforma, a pesar de algunos avances respecto de las ideas desarrolladas en la Comunicación de la Comisión del pasado mes de julio, puede perjudicar los intereses de los vinos españoles de calidad así como al conjunto de las zonas cuya economía local cuenta con una fuerte especialización en la actividad vitivinícola, con pocas alternativas de producción.

Observando que, particularmente el proyecto de reforma mencionado consolida la posibilidad de mantener el sistema de chaptalización, es decir del enriquecimiento artificial del grado alcohólico del vino mediante sacarosa, lo que, paradójicamente, conlleva efectos contrarios al propósito declarado de reequilibrio del mercado del vino, a la vez que perjudica notablemente su nivel general de la calidad.

Constatando que, además, dicho proyecto de reforma prevé la asignación a cada Estado Miembro de una cuota de producción de referencia que sería repartida regionalmente y sería obligatoriamente distribuida hacia

las regiones que presenten un programa que debería incluir entre otras, medidas de disminución de rendimientos, abandono de superficies vitícolas, de promoción comercial y que teóricamente estas últimas medidas no podrían sobrepasar el 5% de los gastos totales del programa y que además, deberían ser cofinanciadas entre el Estado Miembro y el presupuesto de la Unión Europea.

Viendo que, inicialmente también se prevé que las regiones que no presenten un programa, independiente de la calidad y la capacidad de penetración de sus vinos en los mercados, deberían aplicar el régimen actual de abandono de superficies vitícolas.

Considerando que al amparo de precios relativamente buenos para la destilación voluntaria, ha surgido en el pasado en Europa un importante segmento de producción de muy baja calidad, ajeno al mercado del vino y que en determinados Estados Miembros incluso se ha optado por una clasificación arbitraria de vinos, para eludir la destilación obligatoria.

Constando en definitiva que, existiendo en Europa importantes cantidades de vino de mala calidad y notables excedentes, no se ataja coherente y selectivamente dichos problemas en la medida en que el proyecto de reforma propone medidas de saneamiento del mercado, que no priman satisfactoriamente la calidad.

Constando que, en relación a la cuota de producción de referencia, establecida principalmente en función de las producciones de los últimos cuatro años (excluyendo el de menor producción), no se estaría teniendo en cuenta que mientras España ha procedido a un importante esfuerzo de arranque de viñedos, otros Estados han ido paulatinamente aumentando su superficie vitícola.

Teniendo en cuenta que la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad en sesión celebrada el día 21 de abril de 1994 una Proposición no de Ley relativa a determinadas medidas a adoptar en favor del sector vitivinícola en relación a la proyectada reforma de la OCM del vino.

Resulta conveniente complementar aquellas medidas ahora que se ha aprobado y hecho pública la postura de la Comisión sobre dicha Reforma.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1º Que proponga y defienda dentro del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea:

- a) La suspensión total de la práctica de chaptalización como medio para el enriquecimiento artificial del grado alcohólico del vino.
- b) El saneamiento apropiado del mercado europeo del vino.
- c) La asignación de una cuota global para el Esta-

do español que prime su esfuerzo realizado durante los últimos años en relación a la reducción de superficie vitícola.

d) La posibilidad de que, en el caso de los vinos de calidad, los programas regionales previstos incluyan sólo acciones de promoción del consumo, excluyéndolos por tanto de manera expresa de la obligatoriedad de reducir la productividad, arrancar viñedos y/o destilar.

e) El aumento de los fondos destinados a las medidas de fomento de consumo de vino de calidad y su financiación íntegra por el presupuesto comunitario.

2º Que proponga a las Comunidades Autónomas:

a) La posibilidad expresamente mencionada por la Comisión Europea, en el proyecto de reforma de la OCM del vino de establecer programas regionales en sus respectivos ámbitos geográficos.

b) La exclusión de los vinos de calidad con capacidad de penetración en los mercados de la obligatoriedad de aplicar medidas de arranque de viñedos y destilación, en el caso de que el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE no apruebe finalmente el apartado 1.d) de esta Resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000218.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adquisición y uso de los elementos técnicos que ofrece el mercado para posibilitar la comunicación telefónica de las personas sordas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para facilitar la adquisición y uso de los elementos técnicos que ofrece el mercado para posibilitar la comunicación telefónica de las personas sordas, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La supresión de barreras en las comunicaciones interpersonales constituye una preocupación para las personas con discapacidades auditivas. La igualdad de oportunidades, incluso en el empleo de los medios de las Telecomunicaciones, está también establecida para los sordos por leyes, normas y productos en uso en gran número de países. Para este fin se utilizan teléfonos de texto de diversa configuración, que están ampliamente extendidos a nivel mundial.

En Estados Unidos, la legislación vigente requiere que uno de cada cuatro teléfonos público incluyan un teléfono de texto, como un servicio más que se ofrece por todos los distintos operadores telefónicos, Suiza, Austria y Alemania ofrecen teléfonos de texto a la gente sorda a través de la Seguridad Social. Suecia ofrece dos teléfonos de texto por cada persona sorda, de forma que uno de ellos pueda darse a un amigo o pariente. Gran Bretaña los ofrece a través de los servicios sociales y a los empleadores de personas sordas.

Sólo España y Portugal son los países europeos donde no están implantados, pese a su condición de indispensabilidad para la convivencia familiar, mejor integración social y mayor autonomía de las personas que los utilizan.

En España, la comunidad de sordos supera los dos millones de personas. Para atender esta necesidad vital de comunicación, existen y se ofrecen ya en el mercado español diversos productos con variedad de capacidades y de configuraciones, todos ellos dotados con una pantalla de cristal líquido y avisador audible y/o luminoso, e incluso con la opción de conexión de impresoras.

Pero este medio técnico carece todavía en España de la infraestructura necesaria para que las personas sordas puedan establecer comunicaciones sin limitación. Por otra parte, el coste del aparato es elevado y, dado que la comunicación se produce de forma más lenta, el precio de las tarifas telefónicas derivado de su utili-

zación se incrementa en comparación con el de la comunicación oral equivalente.

Pese a todas las dificultades, es necesario llevar a cabo los esfuerzos que permitan incorporar en España estas aportaciones de la tecnología a la vida social de las personas con discapacidades auditivas.

Para lograrlo será preciso:

— Adecuar la red telefónica de uso público, para permitir la conexión de terminales de teléfonos de texto especiales para sordos.

— Establecer las condiciones e incentivos económicos apropiados, que favorezcan la adquisición y uso de estos aparatos por las personas de dicho colectivo que más los necesiten.

Por consiguiente, para lograr su expansión en nuestro país es necesario realizar un esfuerzo múltiple: para facilitar su adquisición por un gran número de personas necesitadas, para adecuar la infraestructura de la red pública y el sistema de tarifas aplicables a estos casos.

Por todo lo expuesto, y con el fin de lograr una mayor integración familiar y social de las personas sordas, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas necesarias para regular e impulsar la adquisición, instalación y funcionamiento de teléfonos de texto destinados al servicio de las personas sordas, para dar pleno cumplimiento al artículo 49 de la Constitución. Para ello habrán de tomarse en consideración los siguientes aspectos fundamentales:

— Crear las infraestructuras necesarias de Telefónica, suficientemente extendidas, para que la comunidad de sordos pueda establecer comunicaciones a través de su red.

— Estudiar los sistemas económicos de ayudas de distinto tipo, que permitan la adquisición de estos aparatos por un colectivo considerable de usuarios.

— Establecer un sistema específico de tarificación para este servicio, en condiciones favorables análogas a las que existen para otros casos, que tenga en cuenta sus peculiaridades y utilidad social.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000219

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000219.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en favor del sector productor de espárragos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de proponer la siguiente Proposición no de Ley, relativa las medidas a tomar en favor del sector productor de espárragos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

El sector español productor de espárragos está atravesando en los últimos años y muy especialmente en 1993 y 1994, por una grave crisis, que de no remediarse urgentemente, llevará al abandono de gran número de explotaciones y de las industrias conserveras que lo utilizan como materia prima, con la consiguiente pérdida de gran número de jornales en el mundo rural, dada la elevada mano de obra que se emplea, tanto en su cultivo como en su recolección y transformación.

Una de las principales causas de esta crisis, ha sido la caída de los precios del espárrago en los mercados de origen, por lo que a los agricultores no les resulta rentable su cultivo. Estos bajos niveles de precios, son debidos en gran medida al incremento de las importaciones comunitarias de espárragos industrializado desde terceros países, muy especialmente de Perú y China, fuertemente competitivos en este sector, a causa de sus mínimos costes, tanto de cultivo como de industrialización.

Hay que tener en cuenta que las importaciones procedentes de Perú se han visto muy impulsadas por el hecho de que la Unión Europea decidiera hace varios años suprimir los aranceles, de modo que el volumen de espárrago peruano que se comercializa en los mercados comunitarios supera las 30.000 toneladas anuales. A su vez, aunque las importaciones de espárragos originarios de China en la Unión Europea están gravadas con un arancel del 22 por 100, este país coloca en los mercados comunitarios más de 60.000 toneladas anuales.

Por otra parte, cabe señalar que en paralelo el comercio exterior español de espárragos ha seguido en los últimos años un sentido totalmente inverso, puesto que de no importar prácticamente cantidad alguna en años anteriores, hemos pasado a unas importaciones que superan las 3.000 toneladas anuales, al tiempo que las exportaciones hacia el resto de los mercados de la Unión Europea han descendido desde las 11.000 hasta las 5.500 toneladas anuales en un brevísimo plazo de tiempo.

Debido a la fuerte competitividad del espárrago exterior, los agricultores españoles se enfrentan con unos precios mínimos muy inferiores a los elevados costes de cultivo y además con la incertidumbre añadida de que en muchas ocasiones no encuentran compradores para su cosecha ante el retraimiento de las compras por parte de las industrias transformadoras.

Es preciso por tanto que la Unión Europea, aplique la cláusula de salvaguardia cada vez que se hundan los precios en los mercados comunitarios, de tal manera que se cierren las fronteras a las importaciones de espárragos procedentes de terceros países hasta que se recuperen dichos precios. Hay que tener en cuenta que los cultivadores españoles y europeos productores de espárragos no pueden competir con los bajos precios de estas producciones originarias de Perú y China,

puesto que mientras en España el coste de la mano de obra para la recolección de este cultivo no baja de las 6.000 pesetas/día, en Perú no supera 100 pesetas/día.

Asimismo es preciso que por la Administración española se apliquen de una manera rigurosa las exigencias comunitarias sobre etiquetado, toda vez que no es admisible que los consumidores compren espárragos que creen que son de origen español, cuando el contenido de lo envases procede de países terceros no comunitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite ante las instancias comunitarias:

1. La creación de una Organización Común de Mercado específica para el espárrago, independiente de la OCM de frutas y hortalizas, que contemple la especificidad de este cultivo en todas sus fases: producción, normalización, transformación y comercialización.

2. La aplicación inmediata de la cláusula de salvaguardia para esta producción, que impida las importaciones a mínimos precios de espárragos procedentes de terceros países, mientras se estudia la creación de la OCM.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que exija el estricto cumplimiento de la legislación comunitaria sobre etiquetado, de tal manera que en los envases se indique si los espárragos son de origen español o producidos en terceros países.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000109.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la revisión del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios en relación al proyecto de construcción de una macrocárcel en Zuera (Zaragoza).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la revisión del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios en relación al proyecto de construcción de una macrocárcel en Zuera (Zaragoza), para su debate en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Gobierno en julio de 1991 prevé la amortización de centros inadecuados y obsoletos, así como la construcción de 18 nuevos establecimientos, entre ellos, un centro en el área territorial de Huesca y Zaragoza, con una capacidad aproximada para 950 internos; centro que responde al modelo de macrocárcel diseñado en el citado Plan y que se estima contrario al espíritu de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que establece que los establecimientos penitenciarios no deberán acoger más de 350 internos.

El proyecto de construcción de la macrocárcel de Zuera (Zaragoza) ha dado lugar a un importante rechazo social en la zona afectada, así como a numerosas dificultades a la hora de su emplazamiento, problema que empieza a ser común cuando se trata de ubicar estas macrocárceles.

Teniendo en cuenta, además, que el citado Plan en su corto período de vigencia es actualmente un instrumento en crisis, que se ha visto superado por las necesidades reales de la Administración Penitenciaria, y que por el momento tampoco ha servido para dar una solución adecuada al principal problema planteado en las Instituciones Penitenciarias, el de la masificación, se considera necesario que el Gobierno revise los criterios y previsiones del citado Plan, concretamente por lo que afecta a la construcción de la cárcel de Zuera (Zaragoza).

Partiendo, además, del hecho de que el Ayuntamiento de Huesca cuenta con unos terrenos que ha puesto a disposición del Ministerio de Justicia mediante la firma de un convenio y que, asimismo el Ayuntamiento de Zaragoza también está en disposición de aportar unos terrenos en su término municipal para sustituir el antiguo centro penitenciario, con lo que la principal dificultad, la de la ubicación de estos centros, parece estar a priori resuelta, se considera más lógico en atención a las necesidades penitenciarias existentes en la zona, que el Gobierno estudie la posibilidad de construir dos nuevos centros uno en Huesca y otro en Zaragoza en sustitución de las actuales cárceles.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Revisar las previsiones del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios acerca de la construcción de una cárcel en el área territorial de Huesca y Zaragoza.

— Proceder en el plazo de 3 meses a realizar los estudios previos necesarios para la implantación de dos nuevos centros penitenciarios, uno en Huesca y otro en Zaragoza en sustitución de los actuales centros.

— Realizar un estudio económico sobre el coste de realización de los citados proyectos, así como sobre su impacto económico y social en las zonas afectadas.

— Consultar con las instancias sociales y políticas implicadas la viabilidad de los citados proyectos.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000110

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000110.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Conferencia Sectorial de Pesca.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo una Ley, sino en su caso a presentar un Proyecto de Ley ante la Cámara, y, considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitir a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicar en el Boletín, así como notificar este acuerdo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de la Conferencia Sectorial de Pesca, para su debate en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las ayudas estructurales al sector pesquero son una actuación de ordenación pesquera, título competencial del cual algunas Comunidades Autónomas poseen competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en la legislación del Estado.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la gestión de estas subvenciones corresponde a las Comunidades Autónomas, y de hecho, la Consejería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia, ha suscrito un Convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda para que sea la Intervención General de la Xunta de Galicia la que ejerza el control de estas subvenciones gestionadas por dicha Comunidad Autónoma.

Hasta el momento el sistema seguido para la gestión de estas subvenciones ha sido variable dependiendo del tipo de ayuda, sin que existan razones objetivas que justifiquen esta diversidad.

Teniendo, además, en cuenta el Plan Sectorial de Pesca 1994/1999 remitido por el Gobierno de la Nación a la Comunidad Europea, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el más breve plazo de tiempo:

1. Establezca la creación de la Conferencia Sectorial de Pesca, integrada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Consejeros de Pesca de las Comunidades Autónomas, o personas en quienes deleguen, con objeto de que se abra un diálogo entre dichas administraciones para reestudiar el Plan Sectorial de Pesca 94/99 y cuyos acuerdos fueron vinculantes para la remisión del nuevo Plan.

2. Elabore y promulgue una Ley General de Pesca, que sea remitida a las Cámaras para su correspondiente tramitación parlamentaria.

3. En aras de la simplificación administrativa, se descentralice la designación de los fondos IFOP (transferencia 80% al inicio del año y 20% restante al final) trasladando, incluso, los compromisos adquiridos por el Estado a las propias Comunidades Autónomas.

4. Se publique en el plazo de un mes el Real Decreto de desarrollo de IFOP.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000772

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000772.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Razón por la que aún no ha tomado posesión de su cargo el Director General de Infraestructuras del Consejo Superior de Deportes nombrado el día 15-4-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Por qué razón no ha tomado aún posesión de su cargo el Director General de Infraestructuras del Consejo Superior de Deportes nombrado en el Consejo de Ministros del pasado día 15 de abril?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**.

181/000773

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000773.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Actitud del Gobierno sobre los intentos realizados por las autoridades británicas en Gibraltar, para proceder a una delimitación de las aguas en la Bahía de Algeciras (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuál es la actitud del Gobierno español sobre los intentos recientemente realizados por las autoridades británicas en Gibraltar, para proceder a una delimitación de las aguas en la Bahía de Algeciras?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000774

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000744.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Acciones emprendidas por el Gobierno para poner límite a los incidentes que han enfrentado a embarcaciones españolas y a embarcaciones procedentes de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué tipo de acciones ha emprendido el Gobierno español para poner límite a los incidentes repetidamente producidos que, en el curso de los últimos tiempos, han enfrentado a embarcaciones públicas españolas, civiles o militares, y a embarcaciones procedentes de Gibraltar?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000775

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000775.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Ocasiones en que se han producido incidentes en las aguas de la Bahía de Algeciras (Cádiz) entre embarcaciones españolas y embarcaciones procedentes de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿En cuántas ocasiones en el curso de los últimos tiempos, se han producido incidentes en las aguas de la Bahía de Algeciras o en sus proximidades, entre embarcaciones españolas de propiedad pública, civiles o militares, y embarcaciones procedentes de Gibraltar?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000776

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000776.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Razones que han motivado la venta de participación accionarial del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) en la empresa pública Sociedad General de Intercambios y Relaciones Comerciales Exteriores (SIRECOX) al Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué razones han motivado la venta de participación accionarial del Instituto Nacional de Hidrocarburos en la empresa pública SIRECOX al Instituto de Comercio Exterior ICEX, aprobada recientemente en Consejo de Ministros?

Madrid, 10 de mayo de 1994.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**.

181/000777

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000777.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Cumplimiento de los criterios fijados por el Tribunal Supremo, en la sentencia de la Sala IV de 26 de abril de 1993, sobre encuadramiento de las actividades de manipulación, envasado y comercialización de frutas y hortalizas dentro del Régimen General de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Se han cursado las oportunas instrucciones para el cumplimiento de los criterios fijados por el Tribunal Supremo, en la sentencia de la Sala IV de 26 de abril de 1993 en recurso de casación para la unificación de doctrina, sobre encuadramiento de las actividades de manipulación, envasado y comercialización de frutas y hortalizas dentro del Régimen General de la Seguridad Social, en concreto en el sector especial regulado por la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1971?

Madrid, 17 de mayo de 1994.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000778

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000778.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Cumplimiento de los criterios fijados por el Tribunal Supremo, en la sentencia de la Sala IV de 15 de octubre de 1993, sobre cuantía de bases de cotización en los períodos no cotizados en España por trabajadores emigrantes retornados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Se han cursado las oportunas instrucciones para el cumplimiento de los criterios fijados por Tribunal Supremo, en la sentencia de la Sala IV de 15 de octubre de 1993 en recurso de casación por la unificación de doctrina, sobre cuantía de bases de cotización en los períodos no cotizados en España por trabajadores emigrantes retornados a la hora de reconocerles las pensiones correspondientes?

Madrid, 17 de mayo de 1994.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000779

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000779.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Medidas para desbloquear los obstáculos que han impedido la comercialización en nuestro país de la RU-486.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Angeles Maestro Martín

Texto

— ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Sanidad y Consumo para desbloquear los obstáculos existentes que han impedido hasta el momento la comercialización en nuestro país de la RU-486, tal y como se instó al Gobierno a proceder en la Proposición de ley del Grupo Federal de IU-IC aprobada en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados?

Madrid, 18 de mayo de 1994.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/000780

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000780.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Formación de una unidad aérea europea, similar al Eurocuerpo, que preste la necesaria cobertura a las unidades terrestres y navales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Por qué el Ministerio de Defensa, que promueve como convenientes la creación de unidades militares europeas con participación española, como el Eurocuerpo como conjunto de fuerzas de tierra, o una fuerza aeronaval en el Mediterráneo, no presta igual atención o apoyo a la formación de una unidad aérea europea que preste la necesaria cobertura a las unidades terrestres y navales?

Madrid, 10 de mayo de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/000781

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000781.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Futuro del Regimiento Tetuán 14, en Castellón, así como valoración de la idoneidad de sus instalaciones, de su compenetración con la ciudadanía de la provincia y de su función en el despliegue de fuerzas en el litoral mediterráneo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Puede el Ministro de Defensa explicar el futuro del Regimiento Tetuán 14 en Castellón y valorar la idoneidad de sus instalaciones y de su compenetración con la ciudadanía de la provincia, así como su función en el despliegue de fuerzas en el litoral mediterráneo?

Madrid, 12 de mayo de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/000782

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000782.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Previsiones acerca de la modificación del sistema de gestión de los centros de atención primaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene previsto modificar el sistema de gestión de los Centros de Atención Primaria?

Madrid, 13 de mayo de 1994.—**César Villalón Rico**.

181/000783

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000783.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para hacer efectiva la inclusión en la Seguridad Social de los deportistas profesionales que aún no lo están.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas está previsto adoptar para hacer efectiva la inclusión en la Seguridad Social de los deportistas profesionales que aún no lo están?

Madrid, 19 de mayo de 1994.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000784

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000784.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de la política realizada desde el año 1989 por la Sociedad Estatal Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), en relación con el destino de las subvenciones concedidas, así como del resultado y objetivos de las operaciones que ha efectuado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Francisco Frutos Gras

Texto

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno la política realizada desde el año 1989 por la Sociedad Estatal, Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), en relación con el destino otorgado a las subvenciones concedidas y resultado y objetivos de las operaciones realizadas?

Madrid, 19 de mayo de 1994.—**Francisco Frutos Gras.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono: 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961